

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander. —Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera. —Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las Serenísimas Sras. Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia, continúan en Escoriaza, sin novedad tambien en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio.)

REGLAMENTO

PARA LA APLICACION DE LA LEY
DE EXPROPIACION FORZOSA.

(Continuacion.)

Art. 85. Declaradas las obras de utilidad pública, aprobado el proyecto y acordada su ejecucion, se procederá á su replanteo sobre el terreno y se formará la relacion nominal de los interesados en la expropiacion, la cual se rectificará debidamente para conocer con exactitud quiénes sean las personas con las cuales haya de entenderse la Administracion en la tramitacion del expediente.

En todas estas operaciones se observará lo que se previene en los artículos del 19 al 22 de este reglamento.

Art. 86. Se pasará despues al expediente sobre declaracion de la necesidad de la ocupacion de las fincas que hubieren de expropiarse. Al efecto el Gobernador procederá, dentro del tercer dia, á contar desde el en que obre en su poder la relacion rectificada de los interesados en las expropiaciones, al anuncio correspondiente y señalamiento del plazo para reclamar.

Las reclamaciones se harán ante el Alcalde, precisamente por escrito, el cual las remitirá despues al Gobernador, al que compete resolver sobre la

necesidad de la ocupacion, previo informe del autor del proyecto, del Ayuntamiento y de la Comision provincial de la Diputacion.

La declaracion del Gobernador se notificará á los respectivos interesados, y contra ella cabe recurso dealzada al Ministro correspondiente, el cual resolverá en definitiva, debiendo observarse en todos estos trámites lo prevenido en el artículo 19 de la ley y en los 23, 24 y 25 del presente reglamento.

Se observará asimismo lo previsto en el art. 28 para no entorpecer la tramitacion, cuando no sea conocido el interesado en la expropiacion de alguna finca en la época en que deba instruirse el expediente.

Art. 87. Declarada la necesidad de la ocupacion, se procederá por las partes interesadas al nombramiento de los peritos que han de representarlas en las mediciones y toma de datos necesarios para el justiprecio, no pudiendo recaer el nombramiento de perito en este caso, sino en persona que tenga el título de Arquitecto, y en su defecto el de Maestro de obras.

Los peritos medirán las fincas que hubiesen de ocuparse, y haran constar en sus declaraciones todas las circunstancias de la finca al tenor de lo que se indica en el art. 30 de este reglamento. En estos casos se levantarán planos de dichas fincas en la escala de 1 por 100, ó mayor cuando así se considere preciso para la debida claridad, entendiéndose que los planos habrán de comprender siempre toda la finca de que se trata, aun cuando la expropiacion la afecte solo en parte.

Las declaraciones de los peritos se recogerán por el representante de la Administracion, y se remitirán al Gobernador con las cuentas de gastos, incluso los honorarios que aquellos hubiesen devengado.

En todas las operaciones mencionadas en los párrafos anteriores se procederá con arreglo á lo prescrito en los artículos del 33 al 37 del presente reglamento, en cuanto fueren aplicables, y no se hallasen modificados en los correspondientes de este capítulo.

Art. 88. Determinada la extension que hubiere de ocuparse en una finca, se formará por el perito de la Administracion una hoja de aprecio en que, teniendo en consideracion todas las circunstancias que consten en las declaraciones periciales al tenor de lo

prescrito en el artículo 23 de la ley y los correspondientes de este reglamento, se fijará la cantidadalzada que en concepto del expresado perito pueda abonarse al propietario por todos conceptos y libre de toda el ses de gastos. En esta hoja el perito que la suscriba hará constar debidamente los fundamentos en que apoya su apreciacion.

La hoja indicada en el artículo anterior se presentará á la aceptacion del propietario, el cual manifestará si se conforma ó no con la cantidad ofrecida, procediéndose en todos estos trámites con arreglo á lo que previenen los artículos 41, 42 y 43 de este reglamento.

Art. 89. Si el propietario rehusara la oferta de la Administracion, presentará otra hoja de aprecio hecha por su perito, debiendo hacer lo mismo por su parte el que represente al Ayuntamiento. Se compararán despues estas dos hojas; y si sus importes totales fuesen iguales, quedará fijado así el justiprecio de la finca.

Si no existiera coincidencia entre los importes totales de sus hojas, se nombrará por el Juez correspondiente el perito tercero, el cual hará su declaracion, teniendo en cuenta los datos que se mencionan en el art. 32 de la ley, y el Gobernador resolverá en último resultado en providencia razonada que se notificará á las partes para que puedan hacer uso del derecho dealzada que les concede la ley.

Art. 90. En las diligencias que se mencionan en el artículo anterior se observará la tramitacion que se previene en los artículos del 44 al 56 de de este reglamento, teniendo en cuenta:

1.º Que en los documentos que se refieren á la valoracion de una finca sujeta á la enajenacion forzosa, por tener fachada ó luces directas sobre los patios, calles ó trozos de calles que deban desaparecer para la regularizacion ó formacion de manzanas, con arreglo al proyecto aprobado, se habrá de tener en cuenta la servidumbre ó luces ó vistas como si diesen sobre una via pública.

2.º Que para apreciar el valor de la finca no podrá tomarse en cuenta ninguna mejora que en ella se hubiere hecho desde la iniciacion del proyecto.

3.º Que el perito del propietario habrá de indicar, cuando la finca no estuviera sujeta á la expropiacion en su totalidad, si convendria al dueño la

enajenacion del resto ó si debe conservarle á tenor de lo prevenido en el párrafo del artículo 23 de la ley.

4.º Que estas tasaciones deben hacerse en absoluto, y que por consiguiente habrán de incluirse en ellas los censos, dominios, gravámenes y servidumbres de toda especie que afecten directa ó indirectamente al derecho de propiedad, de modo que llevada á cabo la expropiacion de una finca no puedan dichos gravámenes ó cargas revivir, por ningun concepto, para los nuevos solares que se formen.

Y 5.º Que el Ayuntamiento puede desde luego ocupar la finca desde el momento en que abone al dueño el importe de la expropiacion cuando esta se hubiese determinado, y cuando no, mediante el depósito de la cantidad en que se graduase dicho importe en la declaracion del perito del interesado, ó del de la Administracion en falta de aquél.

(Se continuará.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de ayer me dice lo siguiente:

«A las ocho y media ha terminado la discusion del mensaje, habiendo sido aprobado por 244 votos contra 47.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 15 de Julio de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

Relacion de los Fiscales Municipales nombrados para los distritos que comprenden de la provincia de Santander.

PARTIDO DE CABUERNIGA.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Cabezón de la Sal and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE CASTRO-URDIALES.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Castro-urdiales and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE LAREDO.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Ampuero and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE POTES.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Cabezón de Liébana and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE RAMALES.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Arredondo and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE REINOSA.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Campó de Suso and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE SANTANDER.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Astillero and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE SANTOÑA.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Argoños and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Alfoz de Lloredo and their respective fiscal officers.

DISTRITOS MUNICIPALES.

NOMBRES.

PARTIDO DE VILLACARRIEDO.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Castañeda and their respective fiscal officers.

PARTIDO DE TORRELAVEGA.

Table with 2 columns: DISTRITOS MUNICIPALES and NOMBRES. Lists municipalities like Anievas and their respective fiscal officers.

Lo que se publica por medio del Boletín oficial en cumplimiento á lo prevenido en el art. 154 y á los efectos del art. 156 de la ley orgánica del poder judicial. Burgos 1.º de Julio de 1879.—Gonzalo de Córdoba.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Deuda pública.

En virtud de lo dispuesto en Real ó den de 5 del actual, la Junta de la Denda ha acordado que el día 21 del mismo se celebre una subasta para la adquisición de títulos y residuos de renta perpétua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles, según previene la ley de 21 de Julio de 1876.

En su consecuencia, todos los que quieran interesarse en dicha subasta con arreglo á las condiciones y modelo que se insertan en el anuncio de la Gaceta de Madrid de 11 del actual, pueden presentar los depósitos y pliegos de proposiciones en esta Administración económica en los días trece al diez y siete del presente mes.

Lo que por acuerdo de la Junta se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público.

Santander 14 de Julio de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

En cumplimiento de lo determinado en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y artículo 34 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio próximo pasado, la Junta de la Deuda ha dispuesto que el día 21 del corriente se verifique ante la misma la subasta para la amortización de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

En su consecuencia, todos los que quieran interesarse en dicha subasta deberán presentar en esta Administración económica los pliegos de proposiciones con arreglo al modelo adjunto hasta el 18 del mes actual, así como los depósitos de garantía de sus proposiciones, consistentes en el 1 por 100 del valor nominal de las mismas, advirtiéndose que los títulos de renta perpétua que ofrezcan en ellas han de contener el cupón corriente ó sea el vencido en 30 de Enero de 1880 los del interior y el de 31 de Diciembre del año actual los del exterior.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta mencionada se hallan insertas en la Gaceta de Madrid correspondiente al 11 del cor-

riente mes, á las cuales deberán ceñirse estrictamente los que en ella se interesen.

Lo que por acuerdo de la Junta de la Deuda pública se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público.

Santander 14 de Julio de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

MODELO DE PROPOSICION QUE SE CITA.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de.... rs. vn. nominales en títulos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de.... reales y.... céntimos por 100, ocho días después del en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprenden el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Table with 4 columns: Número de títulos, Séries, Numeración, and Importe de cada serie. Reales vn.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Guriezo.

Se halla vacante la Secretaría de dicho Ayuntamiento dotada con ochocientas veinticinco pesetas anuales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente de repetido Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Guriezo 8 de Julio de 1879.—José Llorens.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA. Calle de Carbajal, núm. 4.

- 32 D. Antonio San Martín Llamosas.
- 33 Manuel Martínez Ortiz.
- 34 Antonio Landera Ortiz.
- 35 José Llamosas Nuño.
- 36 Gumersindo Rollada Garma.
- 37 Juan Marroquin Gutierrez.
- 38 Manuel Nuño Ortiz.
- 39 Antonio Llama Martínez.
- 40 Antonio Gutiérrez Cerro.
- 41 Antonio Gil Nuño.
- 42 José Garma Valle.
- 43 Manuel Allende Garma.
- 44 Francisco Garma Landera.
- 45 Ramon Garma Gil.
- 46 Antonio Landera Gil.
- 47 Manuel Pérez Garma.
- 48 José Lareña Pérez.
- 49 Francisco Llama Negrete.
- 50 José Martínez Campo.
- 51 Calixto Landera Gonzalez.
- 52 Antonio Isla Gutierrez.
- 53 Simon Ortiz Gonzalez.
- 54 Antonio Negrete Martínez.
- 55 Manuel Garma Sainz.
- 56 Domingo Uvilla Caballero.
- 57 Vicente San Roman Villanueva.
- 58 Ignacio Echevarría Baitarrica.
- 59 Felipe Usabiaga Ocharan.
- 60 José Ayala.
- 61 Rafael Gomez Sainz.
- 62 Mariano Amavisca Larea.
- 63 Cayetano Torre Hermoso.
- 64 Marcelo San Martín Ranero.
- 65 Manuel Baron Matienzo.
- 66 Cándido Serna Ibañez.
- 67 José Prado Vizcaya.
- 68 Joaquin Negrete Martínez.
- 69 José Reineri Gutierrez.
- 70 Gumersindo E. Aedo.
- 71 Manuel Amayuga Pérez.
- 72 Ramon Landera.
- 73 Francisco Villota.
- 74 Perfecto Matienzo.
- 75 Juan Llosa Haza.
- 76 Meliton Matienzo Aranguri.
- 77 Bernardo Eguiburu Camino.
- 78 Manuel Valle Corro.
- 79 Manuel Negrete Isla.
- 80 Manuel Abascal y Abascal.
- 81 Rafael Gutierrez Isla.
- 82 Francisco Fernandez Urroz.
- 83 Juan Arredondo Uvilla.
- 84 Miguel Rozas San Martín.
- 85 Tomás Garma San Martín.

Han obtenido votos.

- D. Ladislao Setien y Nates... 59
- D. Manuel Eguilior y Llaguno... 26

Gurizeo 20 de Abril de 1879.—El Presidente, Tomás Garma.—El Interventor, Manuel Abascal.—El Interventor, Juan Arredondo.—El Interventor, Francisco Fernandez.—El Interventor, Manuel Negrete.—El Interventor, Miguel de Rozas.—El Interventor, Rafael Gutierrez.

SECCION DE RAMALES.

LISTA de los electores que han tomado parte en este día para la eleccion de Diputados á Córtes.

- 1 D. Nicolás Layana.
- 2 Nicolás Sainz.
- 3 Simon Martínez.
- 4 Manuel Sainz.
- 5 Andrés Ortiz Martínez.
- 6 Andrés Juncal.
- 7 Pedro Gutierrez Higuera.
- 8 Manuel Pérez Ortiz.
- 9 Manuel Gil y Gil.
- 10 Manuel Flores Serna.
- 11 Domingo Sairoz.
- 12 Roque Ortiz.
- 13 Andrés Cabrada Gutierrez.
- 14 Francisco Gutierrez.

- 15 Juan Martínez.
- 16 Manuel Escudero.
- 17 Francisco Sainz.
- 18 Santiago Barquin Perez.
- 19 José Setien Sañudo.
- 20 Santiago Labin Perez.
- 21 Manuel Abascal.
- 22 Bruno Ruiz.
- 23 Primo García.
- 24 Manuel Ortiz.
- 25 Francisco Gonzalez Gil.
- 26 José Nieto.
- 27 Francisco Lastra.
- 28 Javier Marure.
- 29 Juan Hernaiz.
- 30 Joaquin Ezquerria.
- 31 Ramon Palacio.
- 32 Ciriaco Barquin.
- 33 Francisco Ariz.
- 34 Manuel Somellera.
- 35 Mariano Gutierrez.
- 36 José Pérez Martínez.
- 37 Angel Canales Aja.
- 38 Manuel Gomez.
- 39 Francisco Galan Bárcena.
- 40 Juan Fernandez Ortiz.
- 41 Juan Bringas Galan.
- 42 Francisco Arraiz Galan.
- 43 José Zorrilla Bringas.
- 44 Joaquin Martínez Maza.
- 45 Fausto Sainz.
- 46 Gregorio Ortiz.
- 47 Francisco Erasquin.
- 48 Francisco Maza.
- 49 Tomás Lombera.
- 50 Francisco Solórzano.
- 51 Francisco Martínez.
- 52 Manuel Peral.
- 53 Manuel Maza.
- 54 Manuel Gutierrez.
- 55 Bibiano Maza.
- 56 Manuel Abascal.
- 57 Antonio Maza Peral.
- 58 Pablo Sainz Aja.
- 59 Francisco Iturralde.
- 60 Gaspar Martínez.
- 61 Miguel Gomez.
- 62 Mariano Bonachea.
- 63 Mateo Gordon.
- 64 Mateo Lastra Zorrilla.
- 65 Pedro Fernandez Maza.
- 66 José Arce Cobo.
- 67 Manuel de Ocejo Cano.
- 68 Pedro Iturralde.
- 69 Eduardo Peña.
- 70 José Ortiz.
- 71 Francisco Portilla.
- 72 José Martínez Gil.
- 73 Mateo Guillaron.
- 74 Alejandro Salamandro.
- 75 José Isa.
- 76 Juan Perez.
- 77 Juan Gil y Gil.
- 78 Tomás Serna.
- 79 Gorgonio Gomez Iturralde.
- 80 Juan Domingo Martínez.
- 81 Bernardo Aja.
- 82 Angel Cano.
- 83 Matías Cano.
- 84 Gregorio Cano.
- 85 Cayetano Mardones.
- 86 Agustin Ruiz Perez.
- 87 Ricardo García.
- 88 Silverio Toba.
- 89 José Ochoa García.
- 90 Angel Bringas.
- 91 Pedro Revuelta.
- 92 Juan de la Sierra Irías.
- 93 Gregorio Sainz Pereda.
- 94 Domingo Lopez Ocejo.
- 95 Felipe Diego Cano.
- 96 Manuel Cano Fuente.
- 97 Manuel Fernandez Aja.
- 98 Domingo Lavin Aja.
- 99 Rosendo Allende Guillaron.
- 100 Antonio Cano Collado.
- 101 Pedro Ocejo Carral.
- 102 Isidoro Canales Ortiz.
- 103 Ildefonso Martínez Aja.
- 104 Manuel Rasines.
- 105 José de las Bárcenas.
- 106 Antonio Arredondo.
- 107 Antonio Cornejo Pasadilla.
- 108 Vicente de la Piedra.
- 109 Antonio Zorrilla Zarauz.
- 110 Joaquin Cobo Sierra.

- 111 Manuel Cano Ortiz.
- 112 Juan Gomez Pardo.
- 113 Juan Gomez Crespo.
- 114 Manuel de la Lama.
- 115 José Gomez Barquin.
- 116 Juan Galan Castaño.
- 117 Pedro Gonzalez Revuelta.
- 118 Adolfo Lavin Hoyos.
- 119 Ramon de la Secada.
- 120 Domingo Diego.
- 121 Vicente Ocejo.
- 122 Fernando Gomez Trueba.
- 123 Fernando de la Sierra.
- 124 Casimiro Quijano Diez.
- 125 Justo Martínez.
- 126 Juan Manuel Mazpule.
- 127 Juan Antonio Gandarillas.
- 128 Matías de la Riva.
- 129 Máximo Saro Ruiz.
- 130 Francisco García Garzon.
- 131 Isidro Sainz Beraza.
- 132 Ildefonso Mazpule.
- 133 Lope García.
- 134 Pedro Antonio de Trevilla.
- 135 Juan Mazpule.
- 136 Julian de Haedo.
- 137 Manuel San Pedro.
- 138 Santiago Gutierrez.
- 139 Manuel Larrauri Trevilla.
- 140 Manuel Aldeco.
- 141 Fermín Cirilo Cornejo.
- 142 Cayetano Cornejo.
- 143 Leon Mardones.
- 144 Francisco Tomás Sainz.
- 145 Agustin Sainz.
- 146 Anacleto Diego Madrazo.
- 147 Andrés Somellera.
- 148 Pablo Gomez.
- 149 Manuel Llain.
- 150 Manuel Isa.
- 151 Casimiro Senderos.
- 152 José Hoz Alonso.
- 153 Evaristo Aja.
- 154 Antonio Negrete.
- 155 Francisco Gutierrez Crespo.
- 156 Manuel Cano Sainz.
- 157 Carlos Odriozola.
- 158 Julian García Diez.
- 159 Joaquin Cano y Cano.
- 160 Fernando Matienzo.
- 161 Domingo Gil Lombera.
- 162 Miguel Gutierrez Peña.
- 163 Francisco Gonzalez.
- 164 Belisario Alonso Galan.

Han obtenido votos.

- D. Ladislao Setien y Nates... 137
- D. Manuel Eguilior y Llaguno 27

Ramales 20 de Abril de 1879.—El Presidente, Isidoro Pereda.—El Interventor, Julian García Diez.—El Interventor, Fernando Matienzo.—El Interventor, Miguel Gutierrez.—El Interventor, Domingo Gil Lombera.—El Interventor, Joaquin Cano y Cano.—El Interventor, Francisco Gonzalez.

SECCION DE LAREDO.

LISTA de los electores que han tomado parte en este día para la eleccion de Diputados á Córtes.

- 1 Ramon Ulacia Ibarreta.
- 2 Andrés Izaguirre Cervera.
- 3 Gumersindo Marsella Sierra.
- 4 Juan José Lastra García.
- 5 Julian Villar García.
- 6 Juan José Paisan Sainz.
- 7 Pedro Gomez Fernandez Cosío.
- 8 Ignacio Alonso Izaguirre.
- 9 Juan Francisco Velasco Arroyo.
- 10 Antonio Lopez Regules.
- 11 Juan Cruz Belastain Gonzalez.
- 12 Salvador Diaz Albo.
- 13 José Albo Sarabia.
- 14 Toribio Rozas Alvarado.
- 15 Marcelino Rodriguez Martinez.
- 16 Francisco Castillo Gándara.
- 17 Francisco Clemente Nates.
- 18 Antonio Gándara Albo.

- 19 Fermín Crespo y Gomez.
- 20 Mateo Ruiz Helguero.
- 21 Lino Villanueva García.
- 22 Juan Crespo Múgica.
- 23 Leocadio Castillo Martínez.
- 24 Pedro Bringas y Bringas.
- 25 Facundo Dominguez Castillo.
- 26 José Gabriel Cuevas Fernandez.
- 27 Andrés Dehesa Llanilla.
- 28 Francisco Linage Linage.
- 29 Guillermo Ruiz Diez.
- 30 Juan Pita Moran.
- 31 Juan Martínez Martínez.
- 32 Manuel Rodriguez de Arce.
- 33 Marcelo de la Cavada Rodriguez.
- 34 Manuel Velasco Arroyo.
- 35 Pedro del Castillo Mar.
- 36 Juan Sisniega Carrada.
- 37 Angel Alonso Alonso.
- 38 Pedro Gándara Albo.
- 39 Antonio Castillo Seña.
- 40 Sebastian Castillo Castillo.
- 41 Antonio Laya Seña.
- 42 Francisco Castillo Seña.
- 43 Juan Alvarado Ortiz.
- 44 Pelayo Ajo Rascon.
- 45 Nicolás Cantero Diez.
- 46 Bernardino Ojeda Bárcena.
- 47 Angel Bárcena Ojeda.
- 48 Juan Antonio Laya Seña.
- 49 Arsenio Lasbal Gonzalez.
- 50 Manuel Peña Ojeda.
- 51 Julian Fernandez Arnuero.
- 52 Celedonio Gutierrez Sarabia.
- 53 Florencio Arriaga Ojeda.
- 54 Juan García Santisteban.
- 55 Valerio Munilla Achirica.
- 56 Ventura Lavin Rascon.
- 57 Lorenzo Revilla Escalante.
- 58 Juan Cabada Múgica.
- 59 Venancio Izaguirre Hebro.
- 60 Bernardino Alonso Linage.
- 61 Vicente Lastra Gomez.
- 62 Francisco Ruiz Sierra.
- 63 Isidoro Siurana Pamies.
- 64 Gregorio de Seña Martínez.
- 65 Pablo Bernal Fernandez.
- 66 Leandro Pascua Martínez.
- 67 Victorino Castillo Villa.
- 68 Pablo Carasa Amarica.
- 69 Facundo Luengas Rodriguez.
- 70 Nicanor Juan Trasgallo Sarabia.

- 71 Casildo Zabala Igaravide.
- 72 Augusto Corral y Laredo.
- 73 Santiago Bacoa Olavarría.
- 74 Joaquin Magdalena Otaola.
- 75 Luis Ibarra Asperi.
- 76 Pedro Salviejo Cabada.
- 77 Simon Martínez Cabamo.
- 78 Manuel Iturralde Izaguirre.
- 79 José María Sarabia Ochoa.
- 80 Atanasio Armentía Zuviaur.
- 81 Manuel Carasa Gándara.
- 82 Gorgonio de Vega Peña.
- 83 Benito Antuñano Saiz.
- 84 Manuel Salviejo Camino.
- 85 Gregorio Zamanillo Campo.
- 86 Manuel de Lasbal Viesca.
- 87 Pablo Lopez Rueda.
- 88 Antonio Ruiz Lopez.
- 89 Venancio Cacho Rada.
- 90 Tomás Gonzalez Cadiñanos.
- 91 Saturnino Montes Criado.
- 92 Juan Alberto Sabama García.
- 93 Bernardo Palacio Seña.
- 94 Juan Hontañon Maza.
- 95 Juan Santos Gamarra.
- 96 Casimiro Colas Sanchez.
- 97 Agustin de Rada Cañarte.
- 98 Manuel de Bolivar Cavada.
- 99 Baldomero Gándara Fernandez.
- 100 Manuel Fuentecilla Cavada.
- 101 Juan Antonio Salviejo Cavada.
- 102 Domingo Ceada Palacio.
- 103 Alejandro Gándara Pereda.

Han obtenido votos.

- D. Manuel Eguilior Llaguno... 97
- D. Ladislao Setien Nates... 10
- Laredo a 20 de Abril de 1879.—V. B.—El Presidente, Alejandro Gándara.—El Interventor, Domingo Celada.—El Interventor, Manuel Fuentecilla

Cavada.—El Interventor, Manuel Bo-
lívar.—El Interventor, Agustín de Ra-
da.—El Interventor, Baldomero Gán-
dara.—El Interventor, Juan Antonio
Salviejo.

SECCION DE BAREYO.

LISTA de los electores que han toma-
do parte en este día para la elec-
cion de Diputados á Córtes.

- 1 D. Pedro Alvear Matanza.
- 2 Laureano Tejada Alameda.
- 3 Gervasio Jáuregui Vierna.
- 4 Manuel Gomez Velasco.
- 5 Nicolas Gomez Güemes.
- 6 Julian Gargollo y Gargollo.
- 7 Antonio Ortiz Tosaya.
- 8 Antonio Menezo Vierna.
- 9 Alfredo Vierna Alonso.
- 10 Joaquin Gomez Herraiz.
- 11 Andrés Barrio Solano.
- 12 Braulio Ruigomez Cuesta.
- 13 Francisco Lavin Carral.
- 14 José Rodriguez Lotero.
- 15 Manuel Perez Santiuste.
- 16 Miguel San Miguel Gomez.
- 17 José Cuesta Villa.
- 18 Manuel Ruiz Marco.
- 19 Luis de la Rosa Camino.
- 20 Urbano Gargollo Lopez.
- 21 Juan Manuel Pellon Lainz.
- 22 Eugenio Setien San Roque.
- 23 Ramon Azas Gomez.
- 24 Fernando Lastra Laso.
- 25 José María Linares Gargollo.
- 26 Rodesindo Lavin Albear.
- 27 Joaquin Maza Salcines.
- 28 José Venero Ortiz.
- 29 José Sarabia Arroyo.
- 30 Deogracias Cueto Viadero.
- 31 Victoriano Monasterio Sarabia.
- 32 Eugenio Martinez Viadero.
- 33 Manuel Carral Canales.
- 34 Norberto Verde Gracedo.
- 35 José Gomez Calbo.
- 36 Meliton Zorrilla Perez.
- 37 Nicolás Casanueva Cuesta.
- 38 Clemente Casanueva Solar.
- 39 Antonio Moncalian Verde.
- 40 Antonio Casanueva Zubieta.
- 41 Angel Portilla Cubillas.
- 42 Jorge Ruiz Gonzalez.
- 43 Nicolás Casanueva Solar.
- 44 Anselmo Bierna Cadelo.
- 45 Justo Cubilla Portilla.
- 46 Manuel Blanco Sierra.
- 47 Miguel Sisniega Menezo.
- 48 Sebastian Salbarey Gomez.
- 49 Juan José Bierna Anillo.
- 50 Dámaso Pellon Güemes.
- 51 Gregorio Elegalde Ortiz.
- 52 Eugenio Quintana Corrales.
- 53 Lino Argos Fontaguz.
- 54 Pedro Ruiz Cubillas.
- 55 Andrés Mendoza Cuesta.
- 56 José Cabanzo Rodriguez.
- 57 Rudesindo Diez Ruiz.
- 58 Luis Ruiz y Ortiz.
- 59 Eustaquio Sisniega Castillo.
- 60 Valentín Castañeda Marañon.
- 61 Ventura Quintana Corrales.
- 62 Ambrosio Fomperosa Monca-
lian.
- 63 Ramon Platas Melendez.
- 64 Ceferino Cereceda Villanueva.
- 65 Francisco Martinez Monasterio.
- 66 Benito Viadero Camino.
- 67 Lorenzo Perez Marañon.
- 68 José María Hoyo Fernandez.
- 69 Francisco Sierra Viadero.
- 70 Benigno Cano Gomez.
- 71 Ramon Ceballos Castanedo.
- 72 Inocencio Solano Obregon.
- 73 Marcelino Lainz Gomez.
- 74 Eusebio Mosa Muñoz.
- 75 Juan Portilla Gajano.
- 76 Manuel Campo Cuestamayor.
- 77 Manuel Lavin Fernandez.
- 78 Manuel Alonso Camino.
- 79 Víctor Lainz Gomez.

- 80 Antonio Lainz Marco.
- 81 Joaquin Pellon Fernandez.
- 82 Luis Camino Riva.
- 83 Francisco Valle Camino.
- 84 Fermin Lombera Nieto.
- 85 Víctor Fresnedo Quintana.
- 86 Simon Zubieta Moncalian.
- 87 Joaquin Palacio Ruiz.
- 88 Tomás Billesteros Alonso.
- 89 Luis Jorganes Roza.
- 90 Felipe Cereceda Villanueva.
- 91 Marcelino Ortiz Zoraya.
- 92 Victoriano Sierra Fernandez.
- 93 Manuel Velasco Gonzalez.
- 94 José Moncalian Verde.
- 95 Francisco Quintana Corrales.

Han obtenido votos.

- D. Manuel Eguillor y Lla-
guno. 60
D. Ladislao Setien y Nates. . 36

Bareyo 21 de Abril de 1879.—Visto
Bueno.—El Presidente, Marcelino Or-
tiz.—El Interventor, Manuel de Velas-
co.—El Interventor, Francisco Quin-
tana Corrales.—El Interventor, Victo-
riano Sierra.—El Interventor, José
Moncalian.

SECCION DE VOTO.

LISTA de los electores que han tomado
parte en este día para las elec-
ciones de Diputados a Córtes.

- 1 Zorrilla Ruiz, José.
- 2 Somarriba, Francisco.
- 3 Santos Fernandez, Juan.
- 4 Fernandez, Rufino.
- 5 Fuentecilla Trueba, Miguel.
- 6 Fernandez, Angel.
- 7 Diego Secadura, Gabino.
- 8 Fernandez, Justo.
- 9 Diego, Gerónimo.
- 10 Iturralde, Juan.
- 11 Iturralde, Francisco.
- 12 Arronte, Nicolás.
- 13 Carrala, Joaquin.
- 14 Somarriba, Gregorio.
- 15 Gutierrez, Roque.
- 16 Gonzalez, José.
- 17 Otero, Isidoro.
- 18 Ricondo Collado, José.
- 19 Somarriba, Fernando.
- 20 Barquin, Gerónimo.
- 21 Morlote Pacheco, Ramon.
- 22 Ibarlucia, José.
- 23 Ruiz, Bernardo.
- 24 Ortiz Abajo, Manuel.
- 25 Pacheco, Gaspar.
- 26 Vega, Máximo.
- 27 Pumarejo, Ignacio.
- 28 Vega, Gabino.
- 29 Morlote Campo, Gregorio.
- 30 Sierra, Manuel.
- 31 Camus Campo, Florencio.
- 32 Solórzano, Eleuterio.
- 33 Canales, Fernando.
- 34 Gutierrez, Gabino.
- 35 Solana, Manuel.
- 36 Diego Padiérniga, Pedro.
- 37 San Emeterio, Casto.
- 38 Diego Barquin, Juan.
- 39 Fernandez Cobo, Ignacio.
- 40 Fernandez Baujo, Ramon.
- 41 Alonso Zorrilla, José.
- 42 Gonzalez, Ramon.
- 43 Escajadillo, Andrés.
- 44 Uriarte, Ramon.
- 45 Gutierrez Solana, Antonio.
- 46 Diego Setien, Pedro.
- 47 Sisniega Gonzalez, José.
- 48 Cedrun, José.
- 49 Cuesta, Pedro.
- 50 Ateca, Juan.
- 51 Trecha, José.
- 52 Abascal Arredondo, Pedro.
- 53 Setien Maza, Cipriano.
- 54 Pardo, Agustín.
- 55 Fernandez, Ciriaco.
- 56 Sisniega, Constantino.
- 57 Pascual, Pedro.
- 58 Gonzalez, Melifon.

- 59 Tabernilla, Antonio.
- 60 Gomez Fernando.
- 61 Gomez Ibañez, Cándido.
- 62 Madrazo Setien, Pedro.
- 63 Campo, Agustín.
- 64 Perez, Manuel.
- 65 Tumba Galan, Francisco.
- 66 Mueia, Estéban.
- 67 Conde, José.
- 68 Cagiga, Federico.
- 69 Peña, Pedro.
- 70 Madrazo, Antolin.
- 71 Rivero, José.
- 72 Roldan, Andrés.
- 73 Madune, Juan.
- 74 Cobo, Manuel.
- 75 Ortiz Argos, Juan.
- 76 Cobo, Lino.
- 77 Diez Collado, Pedro.
- 78 San Roman, Ciriaco.
- 79 Cagiga, Juan Francisco.
- 80 Gutierrez, Domingo.
- 81 Arredondo, Manuel.
- 82 Ruiz, Pedro.
- 83 Santayana, Domingo.
- 84 Peña, Nicasio.
- 85 Ruiz Ezquerra Francisco.
- 86 Abascal, Rafael.
- 87 Trecha, Pedro.
- 88 Cueto Revuelta, Felipe.
- 89 Fernandez Solana, Ramon.
- 90 Agustín, José.
- 91 Maza Cano, José.
- 92 Pereda, Tomás.
- 93 Hoyo, Froilan.
- 94 Peña, Gerónimo.
- 95 Ruiz Escalera, Ramon.
- 96 Maza, Juan Manuel.
- 97 Pardo, Juan María.
- 98 Sainz Trápaga, Francisco.
- 99 Collado Hoyo, Gaspar.
- 100 Torre, Inocencio.
- 101 Trecha, Felipe.
- 102 Rivas Zubizarreta, José.
- 103 Rio, Antonio.
- 104 Gonzalez Gonzalez, Pedro.

Han obtenido votos.

- D. Ladislao Setien y Nates. . 99
D. Manuel Eguillor Llaguno. . 5

Voto 20 de Abril de 1879.—El Presi-
dente, Francisco Sainz Trápaga.—El In-
terventor, Pedro Gonzalez.—El In-
terventor, Antonio del Rio.—El In-
terventor, Gaspar Collado.—El In-
terventor, Felipe Trecha.—El Interventor,
José de Rivas.—El Interventor, Ino-
cencio Torre.

SECCION DE SOBA.

LISTA de los electores que han tomado
parte en la votacion de este día
para la eleccion de Diputados á
Córtes.

- 1 Peña y Rozas, Francisco.
- 2 Vivanco y Rozas, Francisco.
- 3 Ruiz Ortiz, José.
- 4 Gomez Fernandez, Santiago.
- 5 Ruiz Zorrilla, José.
- 6 Setien, José.
- 7 Marañon Cobo, Carlos.
- 8 Abascal Ruiz, Manuel.
- 9 Gomez Setien, Santiago.
- 10 Marañon Ruiz, Fernando.
- 11 Gutierrez Abascal, Juan.
- 12 Abascal Ruiz, Andrés.
- 13 Perez Abascal, Juan.
- 14 Gutierrez Torre, Antonio.
- 15 Ruiz Hoyo, Gaspar.
- 16 Setien Abascal, Manuel.
- 17 Gutierrez Zorrilla, Angel.
- 18 Abascal Roldan, Tomás.
- 19 Samperio Barquin, Eusebio.
- 20 Diez San Juan, Florencio.
- 21 Cobo Perez, Domingo.
- 22 Sañudo Labin, Andrés.
- 23 Ortiz Manso, José.
- 24 Barquin Perez, Domingo.
- 25 Manteca Fernandez, Marcelino.
- 26 Zorrilla Gomez, Francisco
Pastor.
- 27 Sainz Trápaga, José.

- 28 Abascal Labia, Isidro.
- 29 Gutierrez Maza, Juan.
- 30 Pardo Sainz, Manuel.
- 31 Pardo Gutierrez, Mateo.
- 32 García Secada, Rufino.
- 33 García Secada, Manuel.
- 34 Verde Gomez, José.
- 35 Bringas Gutierrez, Gaspar.
- 36 Gutierrez y Gutierrez, Tomás.
- 37 Portillo, Manuel María.
- 38 Martinez Fernandez, José.
- 39 Gutierrez Arroyo, Carlos.
- 40 Media, Francisco.
- 41 Peña Albarido, José.
- 42 Fausto Zorrilla, Manuel.
- 43 Trápaga Santayana, Celedonio.
- 44 Saez y Saez, Gil.
- 45 Pardo Ruiz, Bernardo.
- 46 Canals, Tomás.
- 47 Martinez García, Juan Manuel.
- 48 Pardo Gomez, Joaquin.
- 49 Herreria Horna, Cecilio.
- 50 Velasco, Marcelino.
- 51 Ortiz Calleja, Rufino.
- 52 Ruiz del Hoyo, Bernardo.
- 53 Media Sainz, José.
- 54 Sainz Trápaga, Manuel.
- 55 Gomez Ortiz, José.
- 56 Sainz Ortiz, Ramon.
- 57 Gomez Ruiz, Eusebio.
- 58 Zorrilla Gutierrez, Pedro.
- 59 Maza Arroyo, José.
- 60 Zorrilla Gutierrez, José.
- 61 Fernandez Gutierrez, Isidro.
- 62 Abascal de Ana, José.
- 63 Fernandez Ortiz, Juan.
- 64 Fausto Zorrilla, Pedro.
- 65 García Sainz, Pedro.
- 66 Regil García Gregorio.
- 67 Zorrilla Llanillo, Pedro.
- 68 Gutierrez Fernandez, Santiago.
- 69 Martinez y Martinez, José.
- 70 Gutierrez Peña, Santiago.
- 71 Sierra Simon, José.
- 72 García y García, Manuel.
- 73 Fuente Trapaga, Pio.
- 74 Córtes Lastra, Ramon.
- 75 Sainz Trápaga, Ramon.
- 76 Fernandez Rivas, Juan.
- 77 Astivic Leiza, Bautista.
- 78 Gomez Ortiz, Francisco.
- 79 Sainz Gutierrez, Bartolomé.
- 80 Martinez Calleja, Juan.
- 81 Fernandez, Antonio Juan.
- 82 García Perez, Manuel.
- 83 Trápaga Maza, Enrique.
- 84 Cano Ortiz, José.
- 85 Sainz Calleja, Ramon.
- 86 Negrete, Francisco.
- 87 Perez Martinez, Pedro.
- 88 Teran y Cos, Florencio.
- 89 Arnaiz Ruiz, Leonardo.
- 90 Perez Gomez, Manuel.
- 91 Trueba Calle, Manuel.
- 92 Sainz Trápaga, Tomás.
- 93 Marañon Martinez, Antonio.
- 94 Martinez Ortiz, Luis.
- 95 Ortiz Peña, José.
- 96 Martinez Rozas, José.
- 97 Gutierrez Peña, Francisco.
- 98 Rozas Perez, Antonio.
- 99 Sainz Pereda, Manuel.
- 100 Linares Lopez, Manuel.
- 101 Martinez Ortiz, Estanislao.
- 102 Torre Peña, Antonio.
- 103 Peña y Pardo, Pablo.
- 104 Gonzalez y Gonzalez, Manuel.
- 105 Concha Calleja, Francisco.
- 106 Calleja Fernandez, Juan.
- 107 García Perez, Basilio.
- 108 García Torre, Manuel.
- 109 Sainz Maza, Ramon.
- 110 Diego Gutierrez, Manuel.

Han obtenido votos.

- D. Ladislao Setien y Nates. . 90
D. Manuel Eguillor y Llaguno. . 20

Soba 20 de Abril de 1879.—El Alca-
de Presidente, Manuel D. y Gutierrez
—Los Interventores, Manuel Gonzalez
y Gonzalez, Manuel García Torre, Ra-
mon Sainz Maza, Basilio García Perez,
Francisco Concha Calleja, Juan Calleja
Fernandez.